

MENDOZA, 02 AGO 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 2308/2022, en las que la Prof. Claudia Sandra FIGUEROA eleva su renuncia al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Exclusiva– Efectivo – Asignaturas: “Física I” y “Física II”, a partir del 01 abril del año 2017;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se fundamenta en el hecho de que por un error involuntario se omitió dar de baja en el sistema a la Prof. Claudia Sandra FIGUEROA en el mencionado cargo cuando se la efectivizó en un cargo de Profesor Adjunto – Efectivo - Dedicación Exclusiva, según Resolución N° 286/2017-CS.

Lo informado por Dirección General Administrativa, Dirección de Personal y Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 31 de mayo del año 2022.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptar, a partir del 01 de abril del año 2017, la renuncia presentada por la Prof. Claudia Sandra FIGUEROA (D.N.I. 18.342.929 - Legajo N° 23.181) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Exclusiva – Efectivo – ÁREA 2 – FÍSICA, en las asignaturas: “Física I”, “Física II” y PROMEI, en el que fuera designada por Resolución N° 051/2006-FI Ad Referendum del Consejo Directivo de esta Facultad.

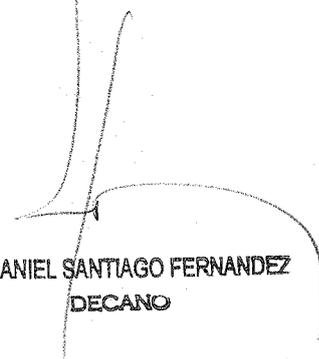
ARTÍCULO 2º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

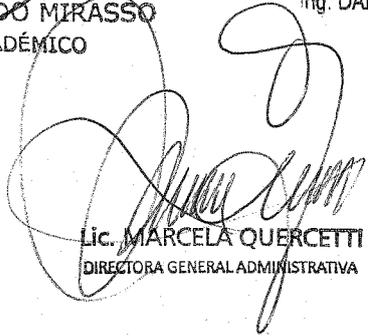
ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 269/2022




Dr. AMIBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO


Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA